



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR RESOLUCION Nº 1 0 4 - 2 5 Expediente nº 282-250/25.-

SALTA, 01 OCT. 2025

VISTO, el expediente nº 282-250/25 iniciado por la firma Cervetti Marketing y Eventos SAS. y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma Cervetti Marketing y Eventos SAS. solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "SORTEO CHER+DOWNY" con vigencia desde el día 1 de octubre de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025, y con fecha de sorteo el día 05 de enero de 2026:

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 03/09 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (fs. 04 apartado N° 9);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley Nº 7020 y modificatoria Nº 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución N° 166/22 de este Ente establece en su artículo 1° que: "Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos – para determinar un ganador – sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar";

Que, a fs. 19/20 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N° 166/22, y en este sentido a fs. 16 acredita el pago de pesos catorce mil setecientos ochenta (\$14.780) por iniciación del trámite y en concepto de gastos administrativos y de control y acompaña documentación pertinente (artículo 4°);





ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR RESOLUCION Nº 0 4 - 2 5 Expediente nº 282-250/25.-

Que, se dio intervención al Área Asuntos Jurídicos;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven autorizar la presente promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello.

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la promoción comercial denominada **"SORTEO CHER+DOWNY"** solicitada por la firma **Cervetti Marketing y Eventos SAS.**, con vigencia desde el día 1 de octubre de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025, y con fecha de sorteo el día 05 de enero de 2026, de conformidad a los considerandos. -

Artículo 2º.- Aprobar las bases y condiciones de las promociones comerciales en cuanto a la forma de determinación del ganador se refiere y en los siguientes términos:

- a) Todas aquellas cláusulas previstas en el artículo 37 de la Ley 24.240 y aquellas contrarias a la normativa emanada del Ente Regulador del Juego de Azar se tendrán por no escritas. -
- b) Toda modificación a las bases y condiciones deberá ser previamente aprobada por este Ente Regulador del Juego de Azar. -
- c) Es de plena aplicación la Ley № 25.326.-
- d) En caso de plantearse alguna situación no explicitada en las mismas, la organizadora decidirá sobre la misma, y en caso de disconformidad, el participante podrá apelar ante el Ente Regulador del Juego de Azar sito en 25 de mayo 550 de esta ciudad capital. -

Artículo 3º.- Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar Acta de sorteo, y constancias de entrega de premios en el caso que los ganadores sean de la Provincia de Salta. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro nº 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos





Ente Regulador del Juego de Azar Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR RESOLUCION Nº 1 0 4 - 2 5 Expediente nº 282-250/25.-

ciento diecisiete mil setecientos veinte (\$117.720) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente. -

Artículo 4º.- Registrese, Notifiquese y Archívese. -

VICE PRESIDENTE

TE REGULAÇOR DEL JÆGO DE AZAR

Liu Rodrigo Monzo Director Ente Regulador del Juego de Azer PAESIDENTE RADOR DEL JUEGO DE AZAR

AMBAL CARC